



Carta del Trato Digno

Ley 1437 de 2011 Art. 7

Estimado(a)s ciudadano(a)s:
Un cordial saludo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia Colombiana CORPOAMAZONIA.

En cumplimiento de lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, CORPOAMAZONIA expide la carta de trato digno a la ciudadanía, con el propósito de fortalecer la interacción de la administración con la ciudadanía y el compromiso de brindarles un trato equitativo, respetuoso, considerado, diligente y con dignidad humana en el marco de los siguientes valores.



Honestidad: es el valor que nos mueve a actuar con rectitud y veracidad en todas nuestras actividades, tanto laborales como personales; se demuestra en el conocimiento, actitud y disposición en el ejercicio de las funciones y actuaciones que generen confianza al interior de la Corporación y de la ciudadanía en general.



Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.



Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.



Diligencia: son los deberes, funciones y responsabilidades establecidas a mi cargo para realizar lo mejor posible, con atención, apremio, destreza y eficiencia, para optimizar el uso de los recursos del Estado.



Justicia: actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.



Solidaridad: es la capacidad de apoyo y colaboración mutua que se fomenta entre los miembros de CORPOAMAZONIA; entre ellos y sus grupos de interés, y entre ellos y el medio ambiente, para el logro de los objetivos individuales y corporativos.



Humildad: es la conciencia que tenemos acerca de lo que somos, de nuestras fortalezas y debilidades como seres humanos, y que nos impide creernos superiores a los demás. La humildad permite aprender cosas nuevas y superarnos permanentemente en todos los aspectos.



Los invitamos a conocer sus Derechos

1. A recibir un trato digno, con respeto y con la consideración debida a su dignidad.
2. A ejercer el derecho de petición de manera gratuita y sin necesidad de apoderado
3. A presentar peticiones, consultas, solicitudes, quejas o reclamos, verbalmente, por escrito o por cualquier otro medio idóneo
4. A obtener respuesta oportuna y eficaz en los plazos establecidos en la Ley.
5. A ser informado sobre la gestión realizada a su solicitud.
6. A ser recibidas de forma prioritaria las peticiones de reconocimiento de un derecho fundamental.
7. Recibir atención especial y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes, o adultos mayores y en general de personas en estado de indefensión o de debilidad manifiesta, de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política
8. A presentar los recursos conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
9. A exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos y de los particulares que cumplan funciones administrativas
10. A cualquier otro derecho que le reconozcan la Constitución y las leyes.



Los invitamos a conocer sus Deberes

1. Obrar conforme al principio de buena fe, abstenerse de utilizar maniobras dilatorias en las actuaciones, y de efectuar o aportar, a sabiendas, declaraciones o documentos falsos o hacer afirmaciones temerarias, entre otras conductas
2. Ejercer con responsabilidad sus derechos, y abstenerse de reiterar solicitudes improcedentes para evitar que las nuevas solicitudes radicadas se conviertan en reiteraciones permanentes que afecten los tiempos de los trámites y la agilidad de respuesta de estos.
3. Entregar oportunamente la información correspondiente para facilitar la identificación de su trámite, solicitud o necesidad.
4. Observar un trato respetuoso con los funcionarios y/o contratistas CORPOAMAZONIA
5. Usar en forma apropiada los canales de comunicación de CORPOAMAZONIA.
6. Acatar la Constitución y las leyes.

CANALES DISPONIBLES PARA LA ATENCION AL USUARIO

Sede Principal Mocoa, Putumayo:

Cra. 17 14-85
Tel: 57 8 4296395, 4296396, 4296642,
4295255.

Sede Territorial Amazonas:

Leticia, Cra. 11 12-45,
Tel: 57 8 5925064, 5927619, 5925065

Sede Territorial Caquetá:

Florencia, Cra. 11 No. 5-67
Km 3 vía aeropuerto.
Tel: 57 8 4356884, 4351870, 4357456

Línea Gratuita

Amazonas, Caquetá y Putumayo:
018000-930506

Horario de Atención:

de Lunes a Viernes
de 8:00 am a 12:00 m y
de 2:00 a 6:00 pm



www.corpoamazonia.gov.co



correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Notificaciones Judiciales:

notificacionesjudiciales@corpoamazonia.gov.co



/CORPOAMAZONIA



@CORPOAMAZONIA1

Las Dependencias de CORPOAMAZONIA trabajan unidas y orientadas a fortalecer la relación entre los ciudadanos y la administración; se ocupan de recibir y gestionar cada una sus consultas, solicitudes, peticiones, quejas o reclamos, siempre comprometidas a solucionar cada requerimiento dentro de los tiempos estipulados por la ley.